

Bogotá D.C.

Señores

CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE DE SAN CARLOS SLR3

Atn. Vladimir Arcila Quiceno

Representante legal

Dirección: Calle 30 Sur # 12 D -30

Teléfono celular: 3132494146

Correo electrónico: bosquesancarlos98@gmail.com

Ciudad

Referencia: Respuesta al radicado **SDA 2026ER101015** del 15 de mayo de 2026.

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual ciudadano en forma anónima solicita informe sobre las autorizaciones a intervenciones silviculturales llevadas a cabo en el conjunto residencial, la Secretaría Distrital de Ambiente se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Luego de verificar en el módulo de procesos y procedimientos de la Entidad, se registra evaluación previa de uno de los árboles que refiere en el registro fotográfico de la solicitud, en que una ingeniera forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente realizó visita en la Calle 30 Sur # 12 D -30 para la evaluación silvicultural correspondiente el día 27/02/2026, encontrando un (1) individuo arbóreo de la especie Acacia japonesa (*Acacia melanoxylon*), emplazado sobre zona verde del predio, en espacio privado.

Debido a que el ejemplar arbóreo evaluado presenta inadecuadas condiciones físicas, se consideró técnicamente viable autorizar la poda de estabilidad al CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE DE SAN CARLOS SLR3, por medio del acta de visita AMG-20260602-00057, conforme a lo dispuesto en el Decreto Distrital 646 de 2025, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente" y el Protocolo Distrital de Atención a Emergencias y la Estrategia Institucional para la Respuesta a Emergencias (EIR), y posteriormente se emitirá el respectivo concepto técnico de emergencia bajo el proceso, a fin de sistematizar lo autorizado.

Se reitera que para los demás arboles presentes en el predio, y en consideración de que se localizan en espacio privado, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 276 del Decreto Único Distrital del Sector Ambiente 646 de 2025, el representante legal y/o propietario del predio debe solicitar ante la Secretaría Distrital de Ambiente, la documentación requisito para dar inicio al trámite; para tal fin, se remite la lista de chequeo en donde se detallan los documentos a anexar a la solicitud.

De igual forma se solicita una adecuada disposición de los residuos vegetales, y que se abstengan de realizar cualquier otra intervención sobre el arbolado presente en el sitio salvo de la ya autorizada mediante el acta de visita AMG-20260602-00057, so pena de incurrir a sanciones de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 292 del Decreto Único Distrital del Sector Ambiente 646 de 2025.

Esta Secretaría entiende su interés en la preservación del arbolado y reconoce la buena voluntad al realizar acciones orientadas a su cuidado. No obstante, es importante reiterar que cualquier intervención sobre

individuos arbóreos debe contar con la autorización correspondiente, independientemente de los fines que se persigan.

Así mismo, teniendo en cuenta que los formatos fueron actualizados el 1 de julio de 2025, puede consultarlos en <https://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/formatos-y-autoliquidadores-para-tramites-ante-la-sda>

Finalmente, se recomienda realizar la radicación a través del módulo de evaluación silvicultural en la ventanilla virtual de la Secretaría Distrital de Ambiente: <https://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillaVirtual/app>

Cabe señalar que las intervenciones silviculturales sin previa autorización pueden conducir a sanciones de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 del Capítulo IX del Decreto 531 de 2010.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 teléfono: 3778899 o a través de la página web www.ambientebogota.gov.co/ventanillavirtual/app, o mediante el correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Atentamente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Anexos: Documentación para anexar a la solicitud de manejo o aprovechamiento forestal en dos (2) folios

Proyectó: AIDA GISELA MAHECHA GARZON
Revisó: EDGAR ALFONSO CALDERON BULLA

Aprobó: DORA MARCELA ABELLO TOVAR